

ACUERDO REGIONAL N°223-2024-GRJ/CR CARGO

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 13.09.2024, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Art. 76 del nuevo Reglamento Interno de Consejo, señala que los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite.

Que, la Consejera Lucero Beatriz Huamancaja Castillo, presentó por escrito la "Moción de Saludo y Felicitación", para que sea admitido y debatido por el Pleno del Consejo Regional.

Que, el Círculo Académico de Oratoria y Debate UNCP o CAOD UNCP por sus iniciales, inició sus actividades desde el año 2022, siendo una importante organización académica con un enfoque de aprendizaje continuo cuya finalidad es generar un pensamiento crítico que considere como esencial el diálogo asertivo en temas de coyuntura social, ambiental, educativa, económica, así como, de sectores diversos.

Siendo su a misión, "Formar estudiantes capacitados en habilidades cognitivas de la oratoria y debate, enfocados en las buenas prácticas académicas y de alcance competitivo" y visión, "ser la más grande organización académica de oratoria y debate universitario con participación, regional, nacional e internacional en representación de la Universidad Nacional del Centro del Perú."

En esa misma línea, la presente organización, ha sido ganadores y organizadores de diversos concursos como: I y II Concurso Universitario de Debate y Oratoria UNCP. El I Encuentro Interuniversitario de Oratoria entre el Círculo Académico de Oratoria y Debate UNCP y la Sociedad de Debate y Oratoria UPLA, y ganadores del primer puesto en el III Debate Nacional organizado por la APEECO PERÚ (Asociación Peruana de Estudiantes de Economía), así como otros premios y reconocimientos por su labor. En ese sentido, conocedores del propósito y actividades de la presente organización, es imprescindible hacer llegar el merecido reconocimiento y saludo por parte del Consejo Regional.

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37°, concordante con el Artículo 39° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - El Pleno del Consejo Regional Junín, **EXPRESA** su ferviente saludo, reconocimiento y felicitación a los miembros integrantes del Círculo Académico de Oratoria y Debate UNCP conformado por:

N°	Nombres	Apellidos	Facultad
1	Bladimir	Lázaro Oscco	Ciencias de la Administración
2	Jeferson Joel	Paucar Perez	Ingeniería Civil
3	Jhuniar Gabriel	Alberto Ciriaco	Sociología
4	Nashira Niurka	Flores Gallegos	Economía
5	Layli	Camargo Pérez	Ingeniería Eléctrica y Electrónica





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



6	Eva luz	Mauricio Santiago	Ciencias de la Administración
7	Jhoselyn Thatiana	Benito Capcha	Economía
8	Jose Alcides	Almonacid Espinoza	Ingeniería Metalúrgica y Materiales
9	Pamela Lisbeth	Hurtado Mamani	Antropología
10	Ruth Ninna	Rojas Orocaja	Ingeniería en Industrias Alimentarias
11	Nayelly Nicole	Velasquez Agostini	Ciencias de la Comunicación
12	Danithza Lucero	Benavente Pariona	Arquitectura
13	Maria Lilian	Gonzales Inga	Educacion Ciencias Naturales y Ambientales
14	Mayeli Ines	Benancio Mendoza	Enfermería
15	Aracely Diana	Quiroz Cachuan	Trabajo Social
16	Christian Alberto	Diego Romani	Ingeniería Mecánica
17	Mitzi Nicole	Geng Rodriguez	Economía
18	Karol Lorena	Gamarra Janampa	Sociología
19	Aracely	Salvatierra cerrón	Sociología
20	Josseph Linder	Luis Flores	Educación Primaria
21	Tirsa Taheret	Silva Taipe	Antropología
22	Jasmin Azucena	Espinoza Quinto	Economía
23	Kelly Medalit	De la Cruz López	Ciencias de la Administración

ARTÍCULO SEGUNDO. - Encargar a la Secretaría del Consejo Regional, la publicación en el portal institucional correspondiente.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 13 días del mes de setiembre del año dos mil veinticuatro.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
Mg. Ing. Rafael Anderson Góñez Ureta